



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“ AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD ”

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N ° 00000007-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 06 FEB 2012

VISTO:

El Expediente N° 0119/ORA de fecha 09 de enero del 2012, el informe N° 007-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 20 de enero del 2012, sobre licencia por enfermedad de la servidora **doña MARTHA ESCALANTE YARASCA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según expediente N° 0119-2012/ORA, de fecha 09 de enero, **doña MARTHA ESCALANTE YARASCA**, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de **DOCE (12) días**, según consta en el Certificado Médico N° 4947966 a partir del 26 de diciembre del 2011 al 06 de enero del 2012; documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 007-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 20 de enero del 2012 la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a **doña MARTHA ESCALANTE YARASCA**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Reglamento N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000007-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 06 FEB 2012

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad a **doña MARTHA ESCALANTE YARASCA** a partir del **26 de diciembre del 2011 al 06 de enero del 2012**, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **doña MARTHA ESCALANTE YARASCA**, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR/ CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA: 06 FEB 2012



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos ~~Baca~~ Condoña Gallán
GERENTE GENERAL REGIONAL

